



Convocatoria de Movilidad de Posgrado para Docentes de la UNCUIYO. 2016-2017

Fundamentos de la Convocatoria

La Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUIYO persigue contribuir con el fortalecimiento de una universidad global, promocionando en la comunidad educativa valores y competencias internacionales. Para esto trabaja en programas de movilidad para estudiantes, docentes y personal de apoyo académico además de participar en proyectos internacionales de investigación; seminarios internacionales; programas de internacionalización en casa, entre otros.

Desde esta perspectiva, el PROGRAMA DE MOVILIDAD DE POSGRADO PARA DOCENTES DE LA UNCUIYO, Convocatoria 2016-2017 procura estimular en nuestros docentes la formación de Posgrado con componente internacional.

El PROGRAMA DE MOVILIDAD DE POSGRADO PARA DOCENTES DE LA UNCUIYO ofrece ayudas para estancias académicas y/o de investigación a diversos destinos para Docentes que se encuentren realizando una maestría o doctorado al momento de la Convocatoria.

Los objetivos generales de este Programa son:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de nuestras Unidades Académicas
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de docentes-investigadores que cuenten con formación de posgrado.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades del mundo.

Su objetivo específico es ofrecer a docentes la posibilidad de realizar una estancia en una universidad extranjera para realizar actividades acordes a la formación de posgrado que esté realizando.



DESTINATARIOS:

El PROGRAMA DE MOVILIDAD DE POSGRADO PARA DOCENTES DE LA UNCUYO está dirigido a Docentes Efectivos o Interinos, con dos años o más de antigüedad en la UNCUYO que sean alumnos regulares de Maestrías acreditadas por CONEAU o Doctorados acreditados por CONEAU en el caso de programas de Argentina y de Maestrías o Doctoradas de probada trayectoria en caso de programas extranjeros.

IMPORTANTE: Se priorizarán las candidaturas de los docentes que:

- tengan como actividad principal la docencia e investigación en la UNCUYO¹.

PERIODO EN EL QUE PODRÁ REALIZARSE LA MOVILIDAD:

- * Entre el 1º de octubre de 2016 y el 30 de setiembre del 2017.

Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades de destino estén de receso.

ACTIVIDADES A desarrollar durante la estancia de movilidad

Podrán desarrollarse:

- Actividades de docencia, extensión y/o investigación
- Formación, actualización y/o capacitación.
- Reuniones/Experiencias de trabajo conjunto para identificar temas y modalidades de cooperación
- Elaboración de trabajos finales para los seminarios obligatorios del posgrado en curso

Todas las actividades tienen que vincularse al proyecto de tesis en elaboración por el docente.

¹ En caso que un docente universitario que tenga como actividad principal la docencia e investigación en la UNCuyo obtenga **el mismo puntaje** en el orden de méritos que un docente que desarrolla su actividad principal en otra institución, el primero tendrá prioridad sobre el segundo –siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido-.



Duración de las estancias académicas: duración mínima de 1 mes y máxima de 3 meses

IMPORTANTE:

El Director de Tesis del candidato deberá avalar las actividades que el postulante propone realizar durante su estancia, fundamentando la importancia/pertinencia en relación a sus estudios de posgrado.

DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS por Unidad Académica

SE OFRECERÁN UN TOTAL DE 40² BECAS.

Se asegura 1 beca –una- para cada Unidad Académica

En el caso de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y el Instituto Ibalseiro se otorgarán un adicional de 4 becas por cada unidad académica, dado que sus docentes no podrán acceder al Programa de Doctorado en el Extranjero. Dichas becas serán destinadas a docentes con una antigüedad mínima de 2 años que se encuentren realizando sus maestrías, doctorados o posdoctorados.

Para garantizar el cupo según categoría docente por Unidad Académica, los docentes postulantes deberán elegir un segundo destino. En caso de ser seleccionado para ese segundo destino, se otorgará un mes desde la fecha de notificación de los resultados vía correo electrónico para poder gestionar la invitación de la universidad receptora y ajustar el plan de trabajo en caso de ser necesario.

Al finalizar la estancia, el docente deberá presentar –junto con los boarding pass y las certificaciones de la universidad de destino- un informe impreso final, donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino y las concretadas de su plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso. Este informe final deberá estar avalado por su director de Tesis.

² Está incluida aquí 1 becas para docentes de Colegios Secundarios



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

La evaluación³ y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión. Puntaje máximo: 60 puntos
- Plan de trabajo en universidad de destino. Puntaje máximo: 40 puntos

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las Unidades Académicas y por profesionales de la Secretaría de Relaciones Internacionales.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

- Apertura: 05 de septiembre
- Cierre: Presentación digital: 1 de **NOVIEMBRE**
Presentación impresa: 2 de **NOVIEMBRE**

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

En formato digital :

Postular ingresando al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>

1. Cargar los datos solicitados por el sistema
2. Adjuntar documentación solicitada:
 - CVar⁴
 - Certificación de servicios o bono de sueldo
 - Inscripción en el seminario o curso de posgrado en la que consten las fechas de cursado. (Anexar en Plan de Trabajo – Anexo I). En caso de que no sea un curso estructurado, sino una actividad en el marco de un equipo de investigación o una tutoría, presentar nota con las actividades a realizar, firmada por el responsable de la universidad de destino. (Anexar en Plan de Trabajo – Anexo I)
 - Proyecto de Tesis aprobado por la institución donde cursa el posgrado
 - Aval del Decano de su U.A.
 - Aval del Director de la Tesis

³ La SRI convocará a un comité evaluador conformado por docentes investigadores de todas las Unidades Académicas. Se conformarán pares de evaluadores atendiendo pertinencias temáticas y evitando evaluaciones endogámicas.

⁴ El CVar es el Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas.

El link de acceso al sistema es: <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>



IMPORTANTE: El sistema informático estará disponible desde el 5 de septiembre.

En formato papel:

- Fotocopia de D.N.I.
- Certificación de servicios o bono de sueldo emitida por la facultad de origen. (Debe indicar antigüedad docente)
- Declaración jurada según modelo (Anexo II)
- Aval del Decano (obligatorio) (Anexo III)
- Aval del Director de la Tesis (obligatorio) (Anexo III)
- Certificación de idioma (optativo) (Anexo IV)
- Constancia emitida por el sistema informático de haber realizado la inscripción

ATENCIÓN: Los postulantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, del Instituto Balseiro y sedes del ITU en San Martín, Rivadavia, San Rafael, Tunuyán y General Alvear, podrán enviar por correo postal la noviembre, a las 13 hs, que deberá corroborarse en el sello del correo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Coordinación de Movilidad

Oficina 21 Anexo de Rectorado –

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Días y horarios: de Lunes a Jueves, de 8.30 a 14 hs.

Día del cierre presentación impresa: 2 de noviembre hasta las 13 hs.

IMPORTANTE:

- 1- El Dictamen del comité evaluador será inapelable.

Montos de la ayuda económica según destino



Destinos	Ayuda para pasaje (en pesos)	Ayuda para manutención mensual (en pesos \$)
AMÉRICA LATINA	12000	21000 x mes
OTROS DESTINOS	24000	21000 x mes

Periodo mínimo de la estancia: 1 mes.

Periodo máximo de la estancia: 3 meses.

IMPORTANTE: El beneficiario deberá contratar un seguro de salud, acorde a las exigencias legales del país de destino.